Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS AÑO DE MIL Y SEIS
CIENTOS Y SESENTA Y VNO.

En esta villa a diez y nueve dia
del mes de mayo de mil y seiscien
tos y sesenta y un años se junto el con
cejo justicia y regimiento en
la sala de su ayuntamien
to segun lo tiene de costum
bre a saber los señores
Damian Ramos alcalde ordina
rio = don Blas Decano Rosalledo
alferez mayor = Juan [illegible] Garcia
= Francisco [illegible] = don Carlos de
[illegible] = don Juan de Mera fiel executor
don Gines [illegible] = Martin
Lopez [illegible] fiel executor = don Decano
Rosales alcalde provincial de la san
ta hermandad = Miguel Fernandes = Blas
Decano [illegible] todos regidores
y estando asi juntos como tal
concejo acordaron lo siguiente
y estando en este estado entro en este
ayuntamiento [illegible]
do

En este estado el Lic. el Ldo. Francisco
[illegible] Velez teniente de [illegible] y
[illegible] quedo
Juan de Molina y Nicolas [illegible]
[illegible] de la [illegible] de señor
[illegible] votos se
dixo [illegible] y dixeron lo
siguiente